



Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrivando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo



¿Se puede solicitar documentación a una Administración al amparo de la Ley de Transparencia con un proceso judicial en curso?

Recién comenzado el año 2024, queremos traer a colación una Sentencia dictada en el último trimestre de 2023, concretamente el 28 de noviembre, por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo sobre la [Ley de Transparencia](#) y los documentos que se solicitan a las Administraciones por parte de los interesados.

Se trata de una Sentencia de gran actualidad, digna de ser comentada por la **controversia existente entre una administración y el Consejo de Transparencia**, con ocasión de una petición e información pública por un ciudadano. Concretamente, la Sentencia resuelve el recurso presentado por la Autoridad Portuaria de A Coruña, frente a la Sentencia de la Audiencia Nacional de 7 de junio de 2021; siendo parte recurrida el Consejo de Transparencia.

Lo que pretendía la Autoridad Portuaria era que se negara al ciudadano que solicitó información al Consejo de Transparencia, dicho acceso, por cuanto argumentaba, lo hacía para aportar la prueba al proceso judicial, debiendo aplicarse la normativa procesal judicial (expediente administrativo y petición de prueba tras la contestación a la demanda).

El Consejo de Transparencia **había resuelto imponer a la Autoridad la obligación de remitir esa información, aludiendo a que la norma procesal no desplaza la aplicación de la Ley de Transparen ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |